

# RESUMEN DE AB 540

## Exención de matrícula de inscripción de no-residente para las universidades y *colleges* públicos de California

- Exenta a aquellas personas que satisfacen los requisitos de ley, incluyendo a inmigrantes indocumentados, de pagar matrícula de no-residente en las universidades y *colleges* de California.

Cualquier estudiante, excepto aquellos que tengan visas de no-inmigrante, que satisfaga los siguientes requisitos estará exento de pagar cuotas de inscripción de no-residente en los Colegios Comunitarios (*Community Colleges*), en las Universidades Estatales de California (*California State University*), y en la Universidad de California (*University of California*):

### **Requisitos:**

1. El estudiante ha estudiado en una *High School* de California por tres años o mas
2. Se ha graduado de *High School* o adquirido el equivalente (GED)
3. Si el estudiante es indocumentado debe de someter una declaración a la universidad o colegio en la que se inscribirá o este inscrito declarando que ya ha sometido una solicitud para regularizar su estado migratorio o que lo hará tan pronto sea elegible para hacerlo. **Toda la información que se obtenga sobre los estudiantes será confidencial.**

### **Para más información:**

- **Colegios Comunitarios de California:** Acuda a la oficina de admisiones del colegio comunitario donde se quiera inscribir o este inscrito
- **California State University:** Acuda a la oficina de admisiones del campus donde se vaya a inscribir o este inscrito
- **University of California:** Acuda a la oficina de admisiones de admisiones donde se vaya a inscribir o este inscrito

### **Para más información sobre la aplicación de esta ley:**

- Línea de asistencia para inmigrantes de SIREN (408) 286-1698
- MALDEF (213) 629-2512